



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la Redaccion casita de las Sras. Viude á hijos de Mimon a 90 rs. al año, 50 el semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

«Segun que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año. From 16 de Setiembre de 1860.—GUSTAVO ALAS.»

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Barcelona 22 de Setiembre de 1860 á las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.—El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«Segun parte del primer Médico de Cámara Marqués de San Gregorio, que me comunicó el Excmo. Sr. Mayordomo mayor, S. M. la Reina ha pasado bien la noche, y continúa sin novedad. A cada momento recibe S. M. nuevas pruebas de afecto y entusiasmo del pueblo catalán. S. M. el Rey y toda la Real familia siguen en el mejor estado de salud.»

Del Gobierno de provincia.

MEMORIA

acerca del estado del Instituto provincial de segunda enseñanza de Leon, perteneciente al distrito universitario de Oviedo, leída el día 16 de Setiembre de 1860 por el Director y catedrático de matemáticas D. Aguilino Rueda, en el acto solemne de la apertura del curso de 1860 á 1861.

Artículo 93 del Reglamento de los establecimientos de segunda enseñanza aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1839

El Director leerá una memoria en que se dé cuenta del estado del Instituto durante el curso anterior, expresando en ella las variaciones que haya habido en el personal del profesorado, el número de alumnos matriculados y exa-

minados, los frutos que haya ofrecido la enseñanza, las mejoras hechas en el edificio, los aumentos del material científico, la situación económica, y todas las demás noticias que puedan contribuir á dar cabal idea de la marcha del establecimiento.

Este documento se imprimirá y se insertará además en el Boletín oficial de la provincia, publicándose como apéndices el cuadro de asignaturas de que se habla en el art. 101. el de alumnos matriculados y examinados en el curso anterior, el de grados y títulos periculis, concedidos durante el mismo, la relación nominal de los alumnos premiados, y cuanto sirva á comprobar lo expuesto en la memoria.

SEÑORES:

La importancia de la inauguración de los estudios que vuestra presencia acrece, es de suma trascendencia en el órden social. Atender con vivo interés á la instrucción de los jóvenes, es el homenaje mas digno tributado á la ciencia, la mejor ofrenda destinada á los tiernos talentos que anhelan emprender su camino, y señal inapreciable de gratitud hacia los que un día consagraron sus desvelos á nuestra educacion. La ciencia hermanada con la virtud es el mas rico tesoro del hombre, que así le guía en su difícil marcha, como le anima y vigoriza en los embates que contra el error y el mal tiene que sostener; diligencia de dicha por la paz que difunde en los corazones, es su mejor vínculo y el único baluarte en épocas de huida intelectual, de duda y oscilacion como la presente.

Lo mismo los que estamos en el puesto que la obligacion nos señala, como las respetabilidades que ocupan los de honor y el público favoreciéndonos, comprenden ese interés, que relacionado con todo lo perteneciente á la enseñanza pública, es el que pretendo esaltar para que no se halle sin importancia la narracion de lo ocurrido en esta escena durante el año que termina,

asunto que la ley señala para este momento, y precisa partida en la serie de los trabajos del que empieza.

Al fijarme en la variacion mas notable acaecida en el personal, no puedo menos de lamentar con mis compañeros la pérdida del sábio y celoso sacerdote D. Francisco del Valle, Catedrigo de la Santa Iglesia Catedral, que por espacio de 14 años contribuyó como Director con su prudencia, su crédito y su desvelo por la enseñanza al esplendor del Establecimiento. La renuncia, que sensibles quebrantos de salud motivaron y fué admitida por Real órden de 23 de Febrero, privó de tan acertada Direccion á este Instituto, reconociendo los servicios que le debe, y de que se conservará en él perpétua memoria, así como de sus virtudes y provechosas lecciones la guardaremos en nuestra alma.

Con igual fecha S. M. (Q. D. G.) tuvo á bien nombrar al que os habla en remplazo de tan digno dimisionario, creyendo así las dificultades del cargo, ante la consideracion de las propias faltas y el eloquente testimonio de las dotes ajenas; porque ni mi admiracion por ellas, ni el riguroso deber que me impongo de seguir el camino que dejan trazado, son bastantes á cumplir los deberes inherentes á tan importante investidura. Espero, no obstante, que las Autoridades superiores mirarán con benevolencia lo ardiente de mi deseo y mi afanoso empeño por llenarlos, así como cuento con el seguro auxilio de mis compañeros, en la misión común en que está interesado nuestro nombre.

Como debida distinción á su antigüedad y especiales dotes sucedió en el cargo de Vice-Director, D. Romualdo Tejerina, Catedrático de Psicología y lógica, por nombramiento del Sr. Rector de la Universidad del distrito.

La incompatibilidad que resultó en la enseñanza de curso de lectura y escritura, que desempeñaba

D. Benigno Reyero, con el cargo que despues obtuvo de Secretario de la Junta de Instrucción pública, dió lugar á otro nombramiento que recayó en el Maestro de primera enseñanza superior D. Salustiano Pardo, con arreglo á la disposicion 29 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1857.

Los alumnos ávidos de acortar su carrera, y usando de la libertad en que están de matricularse en diferentes asignaturas, abrazaron en general más de las que sus fuerzas hubieron de permitirles, y difícil como es el estudio de los primeros años, necesitado cada materia mayor detenimiento y reflexion de la que podían prestarle, volvió á la generalidad la profundidad de conocimientos. No ha mucho que era objeto de censura la variedad simultánea de enseñanzas, y hoy espontáneamente abrazan los jóvenes con asentimiento de sus padres mayor número de lecciones que en los años pasados, fáltase en una suficiencia que se exagera y en propósitos de aplicacion de difícil cumplimiento. Así se explica que hayan, si bien ligeramente, decrecido las censuras obtenidas en los exámenes; en donde, como en los grados de Bachiller en artes, se ha procedido con justicia, distinguiendo la aplicacion, sin abjurar á los jóvenes que de menores facultades marchan con buena duseo, ni inspirar confianza á los descuidados.

En los ejercicios de oposicion á premios se han discernido, los que luego van á distribuirse, á los alumnos que entre los sobresalientes dieron pruebas de mayor mérito; y como para apreciarlo no se procedió únicamente por comparacion, fallaron en algunas asignaturas alumnos que distinguían.

La conducta moral, el órden y subordinacion de estos han sido objeto de la mayor vigilancia, por ser tan necesarias al adelantamiento como contrario es su descuido; de otro modo fuera divorciar la ciencia de su fin, que es el bien, y ofrecer la abominacion del estudio que no se

fundara en la rectitud de sentimientos, cuando antes que hombre de ciencia, que no es condicion necesaria, está el deber de ser bueno. Satisfactorio en general el comportamiento de los alumnos, no debo sin embargo omitir que en dos reuniones del Consejo de disciplina se dió lugar. En este punto pecar de blague fuera adormecer el cuidado de los padres que tan necesario es siempre, y que no puedo dispensarme de reclamar vivamente de la publicidad que ha de tener esta memoria. Los Profesores no alcanzan á velar fuera del recinto de las clases á sus discípulos para corregirlos si son desobedientes, y encaminarles removiendo los motivos de distraccion: la asiduidad é influencia paternal es entonces indispensable si ha de sostenerse á los jóvenes en el camino de sus deberes, y desgraciadamente en vez de este recomendable celo, se observa más bien desuido por conocer los adelantos y calificaciones que de cada alumno se remiten mensualmente á la Secretaría.

Respecto al número de matriculados sin ser desventajoso el lugar en que figura esta Escuela, habrá sin duda de mejorarse cuando al dar direccion á los jóvenes se prevengan algunos de los inconvenientes que hoy se locan. Es frecuente que aquellos movidos por muy respetables consideraciones abracen los estudios eclesiásticos, para los que hablando mas tarde acaso debilitada su vocacion, y sin validez los cursos ganados en Seminario para seguir otra carrera, atraviesan una situacion que nublando su porvenir les desalienta hasta llegar al abandono. Asi se ha visto incorporar con afan en los institutos los estudios hechos en Seminarios conciliares cuando ha sido permitido; mas hoy cerrado este tránsito, solo puede suplirse con los años académicos de segunda enseñanza que así dispongan para obtener títulos civiles, como para llegar á vestirse con el sagrado carácter del sacerdocio. Solo de este modo desaparecerá para lo sucesivo el mal que ahora deploran bastantes jóvenes, viendo facilitado por otra parte el acceso á los estudios de estos establecimientos por la libertad y flexibilidad que ofrecen la materia de enseñanza doméstica y el orden de asignaturas acomodado á todas las fortunas, á todas las exigencias.

Para obviar á algunos inconvenientes ya señalados se toca la necesidad de un colegio de internos, que sufriendo á los alumnos al orden y precision convenientes, calme la ansiedad de muchos padres que, lejos de esta poblacion, abrigan el justo temor de que se extravien sus hijos al dejarles en tierras años con inconstituida libertad. Bajo esta consideracion los colegios han sido recomendados, el Gobierno desea que se establezcan en los institutos

de segunda enseñanza, y esta Direccion pronta siempre á promover toda mejora ha llamado por dos veces la atencion de la Excm. Diputacion provincial acerca del bien que se dispensaria en establecer un colegio agregado al Instituto. No es ciertamente asunto exento de dificultades, debidas unas á circunstancias de localidad y á la natural resistencia de proponer nuevas partidas en un presupuesto donde se procura hacer economías; pero la Diputacion en el ilustrado aprecio de que tantas pruebas ha dado por este Establecimiento, hará sin duda un esfuerzo en relacion á las ventajas que proporcionaria, supliendo ó escitando al interés privado á quien principalmente se deben estas cosas de pension en otros puntos. Algunos alumnos de esta provincia han ido á buscar su instruccion en ellas, pero lejos por largo tiempo de los padres la educacion no siempre mejora, y los miembros de familia que se han conservado incógnitos en los sacerdotios que hemos presenciado habrian de debilitarse con grave pérdida para la sociedad.

En la memoria del año último se dió cuenta de las gestiones pendientes para establecer las dos importantes cátedras de agricultura y de dibujo lineal y de adorno, que fueron inauguradas en Febrero aquella y en Abril la última. Viva satisfaccion debe causar en todos los ánimos el anuncio de estas enseñanzas por lo deseadas que han sido, para que las numerosas clases agricola é industrial alcancen los beneficios que con las demás compartirán al aumentar y mejorar los productos, que no sin noble emulacion venianse obtener en otras partes, en donde la ciencia iba suscituyendo á los procedimientos rutinarios. Hasta ahora no ha sido posible ofrecer una muestra tan liosera de las ventajas de la primera como fuera de desear, en consideracion á las circunstancias esparcidas en que se halla por falta del conveniente desarrollo de los elementos que la constituyen, pero el tiempo que no deja sin premio los afanes y buenos propósitos ofrecerá cada dia mas próximo y allargado el porvenir de tan útil enseñanza.

El orden y adelantos del Establecimiento tienen su reflejo en las mejoras del edificio con el aumento que hubo de una cátedra, el arreglo de varias otras y el mayor adelantamiento que han sufrido el despacho de la Direccion, la Secretaria y los Cláustros. Hicidas tambien las obras del observatorio meteorológico, se ha dispuesto la habitacion donde provisionalmente han de hacerse las observaciones, y el que hoy no se hallen aquellos trabajos mas adelantados es debido á un ligero entorpecimiento que en no los detendrá, porque á ella obliga con nueva fuerza el reconocimiento que

de mejor manera no puede manifestarse á la Comisión central de Estadística, que ha ofrecido dotar este Establecimiento con los mismos instrumentos que á los veinte y dos puntos de observacion señalados en el Real decreto de 3 de Marzo de este año. No se contaba á Leon entre ellos, pero habiendo hecho en la Comisión provincial como individuo de ella, una mocion para que se utilizasen los medios de que disponia el Instituto y se solicitara el establecimiento de una estacion meteorológica, la propuesta fué acogida por unanimidad y la peticion favorablemente resuelta.

Los gabinetes han continuado enriqueciéndose y tanto la parte de física como la de historia natural y matemáticas cuentan con nuevos medios para facilitar su estudio; medios que dentro de corto plazo se verán mas aumentados en lo que permiten los recursos del Establecimiento, comprendiendo á la cátedra de geografía que duplicará el número de sus mapas murales, mapas y escritos, porque en esta parte las exigencias de la enseñanza surgen incesantes.

Otra adquisicion de importancia y que tiene para el Instituto gran valor, por la merced que en ella ha recibido, es la preciosa estanteria con todos los modelos de pesos y medidas métricas, donada por la Excm. Diputacion provincial que delectó cumplidamente á las manifestaciones que hice de colocar en él aquellos objetos para facilitar su conocimiento y generalizarlo.

Debo tambien en este lugar una mencion de gratitud al Sr. D. Luciano Quiñones de Leon por haber regalado al Instituto dos ejemplares de asfalto procedentes del pueblo de Fuentetoba en la provincia de Soria. Tales recuerdos que merecen doble estimacion por su valor y por el deseo que demuestran de favorecer al Establecimiento, me complacerá siempre en consignarlos para escitar el aprecio é imitacion de que son dignos.

En la Biblioteca se invirtieron el pasado año económico los fondos provinciales destinados á adquisicion de libros, pertenecientes en su mayor parte á las nuevas secciones de agricultura y astronomia. Se están formando dos indices uno de materias y otro alfabetico de autores; tomando entre otras noticias la de las obras mas á menudo solicitadas para que no existan, para reclamarlas en su dia con preferencia. Al indicar estas mejoras cumple nombrar la persona á quien en gran parte se deben, puesto que es tambien su primer recompensa. Me refiero al Bachiller en filosofía y letras D. Baldino Robles, nombrado auxiliar de la Biblioteca por el Sr. Rector de la Universidad del distrito para suplir el cuidado y asistencia que le impide prestar al Bibliotecario su delicada salud.

A las gestiones habidas con el Rostro Ayuntamiento para ensanchar el local de esta Escuela, sucedieron otras á la vez de interés público, cuales son, rebajar la parte de calle que dá frente al edificio y abrir otra via que ponga en comunicacion las de la Canoniga Vieja y Nueva. Tocan, segun me es dado esperar, á próxima realizacion ambos proyectos, y por ellos, el celo y desprendimiento manifestados en pró del Instituto deno los mayores encomios y el mas profundo reconocimiento á los Sres. Presidente é individuos de la Corporacion municipal.

En cuanto á la parte de contabilidad, sujeta como se halla á los presupuestos, se ha consultado mucho en la formacion de estos á las necesidades del Instituto, y sin exagerar gastos ni dejar de proponer los convenientes, han obtenido la debida aprobacion, satisfaciéndose despues con oportunidad y cumplimiento todas las atenciones. Los cuadros relativos á este ramo, número de matriculados, grados conferidos y distribucion de la enseñanza para el curso que principia, acompañan adjuntos á esta memoria.

Bajo tal concurso de circunstancias fué satisfactorio el resultado de la visita que el Sr. Rector de la Universidad del distrito giró en Mayo último al Establecimiento, examinando detenidamente su régimen, método de enseñanza y medios materiales de la misma. A la vez que complacido se mostró cuidadoso en advertir los cambios y mejoras convenientes, que por fáciles se realizaron con presteza.

Terminaré señalando esta autoridad, los Sres. Presidente é individuos de la Excm. Diputacion provincial y Junta de instruccion pública al general aprecio, por la cooperacion que han prestado secundando los deseos del Gobierno de S. M. Despues debo dirigirme á vosotros, dignísimos compañeros, con quienes pecara de injusto si por respeto á vuestra modesta humildad, los títulos que á la pública estimacion y á la mia señaladamente, ha sabido grangear vuestro celo y laboriosidad en el desempeño de las difíciles y penosas funciones del magisterio de esta especie de sacerdocio social que sobre requerir vocacion y suma de conocimientos, ha menester las virtudes de la paciencia y perseverancia que vencen los obstáculos y aseguran el triunfo en las luchas del pensamiento, las mas largas y rudas, por lo mismo que es mas alto el fin que cumplen. Grande y noble es el que tenéis á vuestro cargo, tanto como áspero y espinoso es el desempeño, porque todavia habeis de sufrir el tormento que os causará la desaplicacion de alguno de vuestros alumnos teaz á vuestro esfuerzo y noble afan; no ha de fallaros el desdén con que

os trate la indiscrecion de quien sin dolerse ni remediar á tiempo la inaplicacion del jóven puesto á su estudio, se vé tristemente sorprendido al conocer vuestro justo fallo; porque en fin os están reservadas algunas amarguras que ocasiona la ingratiitud y las punzadas de la mordacidad con que se censuran vuestros actos. Nada de esto debe desalentaros, antes por el contrario, en seguir entonces cumpliendo vuestras obligaciones, hallareis al ver las coronas de éxito, que cuanto mayores hayan sido las fatigas y menor el extraño auxilio, mas dulce es el gozo con que el cielo ha de infundizaros. El compromiso contraido es harto delicado porque el Gobierno y la familia nos confian en la en señanza el poderoso medio de mejorar lo porvenir, y loca á vuestra infatigabilidad y á vuestros conocimientos responder á tanta honra y procurar que en los años sucesivos se continúe desde este sitio dando cuenta de la marcha progresiva del Instituto en todos los ordenes, científico, moral y material.

Para contestar al esfuerzo é interés de que sois objeto, jóvenes alumnos, solo se ospide en muestra de gratitud, asiduidad y obediencia; no una vida penosa y amarga, pero si el orden y aplicacion que van acompañadas de inefables gozos; no creais, sin embargo, que el placer de la ciencia se alcanza sin la reflexion y el estudio; por vuestros compañeros que recibian ahora el premio con que se distingue al aprovechamiento, enteraos de las sausidiciones que deben á sus desvelos, y siguiendo la misma huella, obtendreis lo que vale mas que las riquezas, los honores y el poder; la ciencia.

(Se continuará.)

Continúa la Relacion por Provincias de las carreteras que forman el plan general para la Peninsula é Islas adyacentes.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Carreteras de primer orden.

Islas ady.	
Madrid á Badajoz por Talavera, Trujillo y Merida.	376
Trujillo á Cáceres.	
San Juan del Puerto á Cáceres por Vaz de del Camion, Fregenal, Zúñiga y Merida.	
Salamanca á Cáceres por Béjar y Plasencia.	

Carreteras de segundo orden.

Navalmoral á Estandilla.	212
Trujillo á Plasencia.	
Trujillo á Logroño.	
Cáceres á Alconóbar.	

Carreteras de tercer orden.

Casas de Milan á los Hoyos por Ocaña.	152
Vitoria á Guadalupe.	
Malpartida á Valencia de Alcántara.	
Casas de D. Antonio á Montanarez.	
De la carretera de Salamanca á Cáceres á Garrovillas de Alconetar.	
Total.	

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Carreteras de primer orden.

Madrid á Cádiz por Ocaña y Córdoba.	172
Jerez á Andújar por Arocas.	
Granada y Ronda.	

Carreteras de segundo orden.

Cádiz á Marigón por Obispo, Alcazar, San Roque y Morón.	306
Écija á San Roque por Ocaña y Sanlúcar.	
Puerto de Santa María á Sanlúcar.	
Total.	

Carreteras de tercer orden.

Cabezas de San Juan á Villanueva.	238
Obispo á Villanueva.	
Arocas á Vejer por Medina Sidonia.	
Chiclana á Bimera por Medina Sidonia.	
El Roque á Benacoz.	
Puerto de la Loba á Conil.	
Patroanos á los Barrios.	
Puerto de Santa María á Rota.	
Total.	

PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Carreteras de primer orden.

Madrid de Rey á Valencia por Terragona y Tortosa.	268
Valladolid á Castellón por Morella y San Mateo.	
Monvidro á Teruel por Segorbe y Viver.	
Total.	

Carreteras de segundo orden.

Nules á Sagunto.	97
Castellón á Llacuna.	
Vinaroz á San Mateo.	
Vinaroz á la venta Nueva por Amposta.	

Carreteras de tercer orden.

Puebla de Valverde á Morella por Mora y Ganduxi Jr.	162
Andorra á la Pobla de Castellón.	
Forcal á Torreblanca por Alborner.	
Jérica á Caudiel.	
Utiel á Buñolas por Villarreal.	
Nules á Buñolas.	
Total.	

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Carreteras de primer orden.

Madrid á Cádiz por Ocaña y Córdoba.	187
Puerto Lapiche á Ciudad Real.	

Carreteras de segundo orden.

Salamanca á Ciudad-Real por Orgaz y Madrigal.	232
Valdepeñas á Villanueva de los Infantes.	
Ciudad-Real á Piedrabuena.	
Ciudad-Real á Alcazar de S. Juan por Belmonte.	
Córdoba á Alcazar por Villanueva de la Duquesa.	

Carreteras de tercer orden.

Piedrabuena á Talavera por Navahermosa.	274
Ciudad Real á Puertollano.	
Almorgo á Cazalla de Colatruera.	
Granada á Valdepeñas.	
Arocas de San Juan á Fuente del Fresno.	
Alcazar de San Juan á Herencia.	
Socuéllamos á Argamasilla.	
Villanueva de los Infantes á Alcazar.	
Villanueva á Almodóvar.	
Estacion de Cristiana á Cristiana.	
Total.	

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Carreteras de primer orden.

Madrid á Cádiz por Ocaña y Córdoba.	203
Ciudad del Espino á Málaga por Montilla, Luceña y Antequera.	

Carreteras de segundo orden.

Juan á Córdoba por Montilla, Baeza y Castro del Rio.	268
Montilla á Baeza por Bujalance.	
Córdoba á Almadén por Villanueva del Duque.	
Baeza á Fuente Ovejuna.	
Del ferrocarril de Córdoba á Sevilla á Écija.	
Salobre á Giramola por Alcala la Real.	
Montequique á Priego por Cádiz.	
Total.	

Carreteras de tercer orden.

Torrequejuna á Bujalance por Porcuna.	182
Baeza á Luceña por Cádiz.	
Luceña á Huelva.	
Montilla á Écija por Bamba.	
Villanueva del Duque á Cádiz por Hinojosa y Cabeza del Buey.	
Villanueva del Duque á los Pedroches por Pozoblanco.	
Total.	

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Carreteras de primer orden.

Madrid á la Coruña por Alcañero, Benavente y Lugo.	221
Lugo á Santiago por Arenteiro.	
Rabada al Ferrol por Villalba.	
Bolante á Luvia por Pazo de Lugo.	
Orense á Santiago por La Guardia.	

Carreteras de segundo orden.

Coruña á la Guardia por Ourense, Santiago, Pontevedra, Redondele y Vigo.	324
Coruña á Corcubion por Carballa.	
Santiago á Corcubion por Negreira.	
Bolante á Luvia por Cistierna y Meijaboy.	
Ferrol á Santa María de Oitigueira.	

Carreteras de tercer orden.

Bolante al mesón del Vieito.	
Cistierna á Malpica por Ourense y Carballa.	
Goyanes á Lugo.	
Bolante á Puebla de San-	

la Egoña por Arzúa.	303
Puerto Ulla y Paltron.	
Negreira á Gamadous por Santa Comba y Aguilada.	
Santiago á Muros por Noya, Noya á Sov.	
Paltron á Noya.	
Puerto-deume á Mugardos y Seijo.	
Viveiro á Santa María de Oitigueira.	
Total.	

PROVINCIA DE CUENCA.

Carreteras de primer orden.

Madrid á Valencia por Talavera y Requena.	618
Ocaña á Alicante por Albalate y Albalat.	
Albaladejo á Guadalajara por Sagunto.	
Torremocha á Cuenca.	
La Mota á la Muela por Cuenca á Teruel por Calatayud.	

Carreteras de segundo orden.

Cuenca á Alcazar de San Juan por Bezares.	171
Carrasqueña á Caleruega por Huelmo.	
Villanueva á Quera por Quintanar de la Orden.	

Carreteras de tercer orden.

Cañaveras á Priego.	91
Canaveles á Santa Cruz de la Zarza.	
Castilla de Gormina á Villarrobledo por San Clemente.	
Total.	

PROVINCIA DE GERONA.

Carretera de primer orden.

Madrid á la Junquera por Zaragoza y Barcelona.	97
--	----

Carreteras de segundo orden.

Barcelona á Ripoll por Gerona y Vic.	206
Gerona á Olot por Vilobí y Besalú.	
Gerona á Palau de la Ribera.	
Gerona á San Feliu de Guixols por Camp de la Selva.	
Besa á Rosas por Castellón de Ampurias.	
Montesa á Gerona por Moya, Vic y Andas.	

Carreteras de tercer orden.

Blesa á Viladonca por Huesca y A. de B.	318
Santa Coloma de Farnés á Lloret.	
Tosa al ferrocarril de Barcelona á Gerona por Lloret y Banes.	
Andorra á San Feliu de Pallars.	
Vich á Olot.	
Ribas á Puigcerdá.	
Ripoll á Compadron por San Joan de les Abadesas.	
Olot á San Juan de las Abadesas.	
Figueras á Gósá por Verges.	
Verges á Torroella de Montgrí.	
De la carretera de Besalú á Rosas á Cadaqués, con ramal á la Selva.	
Figueras á Llorens por Prades.	
Puerto de Compadron á Masanet de Cabrenca.	
Total.	

PROVINCIA DE GRANADA.

Carreteras de primer orden.

Alella de las Carreteras á Almería por Ubeda y Guadix.	367
Batón á Málaga por Jaén y Granada.	
Granada á Motril.	211
Murcia á Granada por Toton, Lorea, Baza y Guadix.	

Carreteras de segundo orden.

De la carretera de Bailén á Málaga á Iznalloz.	211
Solobrot á Granada por Alcala la Real.	
Leja á Alhama.	211
Málaga á Almería por Velez-Málaga, y Motril.	
Baza á Vera por Puchana y Huercal-Overa.	

Carreteras de tercer orden.

Hora á Villanueva por Montefrío.	266
Leja á Baza.	
Granada á Monachil.	266
Tubtes á Albuñol por Orjiva.	
Orjiva á Tíes ó ez.	266
Albuñol á Ujjar.	
Cazorla á Huéscar.	266
Cácer de Baza á Puebla de D. Enrique por Huéscar.	
Ceravega á Puebla de Don Enrique.	

Total 817

(Se continuará.)

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

Debiendo contratarse la adquisición de mil mantas de lana con destino al servicio de los Hospitales Militares de los distritos, se convoca por el presente á una pública y formal licitación que tendrá lugar en esta Intendencia á la una del día 8 de Octubre próximo, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 3 de Junio siguiente, mediante proposiciones en pliegos cerrados arregladas al formulario que con el pliego de condiciones y manta tipo, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha dependencia, debiendo acompañar á las proposiciones el documento original que acredite haberse hecho el depósito en las Tesorerías de Hacienda pública de 4,000 rs vn. como garantía provisional de las mismas; en el concepto de que las mantas deberán ser de lana de 2.ª clase, fondo negro, con catorce listas blancas al través y dos encarnadas á las cabececeras; de peso de seis y media libras cada una y dimensiones de diez cuartas de largo por siete y media de ancho, sirviendo de precio límite para el

mencionado acto el de 46 reales manta. Valladolid 24 de Setiembre de 1860.—Domingo Aldanua.

De los Ayuntamientos.

Alcaldía constitucional de Quintanilla de Somoza.

A fin de que la Junta pericial de este distrito pueda practicar la rectificación del amilaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles en el año venidero de 1861, es indispensable que todas las personas que en él posean fincas rústicas, urbanas, foros, censos ó ganadería, presenten durante el término de quince días sus respectivas relaciones en la Secretaría del municipio; en la inteligencia que los que no lo ejecuten ó lo realicen de una manera inexacta incurrirán en las multas y demas responsabilidades que la instrucción del ramo prescribe. Quintanilla de Somoza Setiembre 18 de 1860. —Doroteo de Lera.

Donativos en favor de los inutilizados en la guerra de Africa.

LISTA NÚMERO 91.

GORDONCILLO.

Lista de las personas que han dado por donativo para los inutilizados ó muertos en la guerra de Africa á sus familias, las cantidades que á continuación se expresan.

	Reales
D. Ramon Gutiérrez, Alcalde.	38
Gabriel Pajares, Teniente.	4
Mariano Garcia, Regidor.	4
Antonio Alonso, id.	4
Andrés Costaneda, id.	4
Santiago Fernandez, id.	4
Rafael Hoyos, Secretarío, id.	10
Pedro Gascon, primer Juez de paz.	33
Fernando Javier Alonso, id. segundo.	33
Prolegio Pastor, id. tercero.	4
Isidoro Povero, Capellan.	10
Cándido Paramio, Escribano.	38
Bonifacio Lopez, Maestro de instruccion primaria.	10
Nicomedes Cuchado, Maestra, id.	19
Antonio Rueda, preceptor de latinidad.	4
Vicente Serrano.	38
Manuel Marin, Chuju.	19
Luis Fernandez.	10

José Vasco.	10
José Rianero.	4
Pedro Fernandez Herrero.	4
Catalina Fernandez.	4
Valentin Pastor.	4
Luis Rico.	4
Juan José Gago.	4
Joaquin Lano.	4
Joaquin Ferreras.	2
Vicente del Rio.	2
José Juárez.	2 12
Pedro Alonso Pastor.	2
Carlos Gascon.	2
Pedro Fernandez Martínez.	2 12
Gregorio Martinez.	2
Pedro Gutierrez.	2
Manuela Barrolomé.	1 18
Juan Fernandez.	1
Manuel Garcia.	1
Equelmo Alvarez.	1
Fernando Andrés.	1 75
Bonifacio Fernandez.	1
Pedro Fernandez Ugidos.	1
Vicente Garcia.	1
Antonio Herrera.	1 18
Isidoro Balbuena.	1
Manuel Martinez.	1
Gutierrez Fernandez.	1 6
Esteban Lano.	1
Esteban Alonso.	1 18
Urbano Quintero.	1 18
Gaspar Cepedal.	1
Carlos Gutierrez.	1
Abdon Blanco.	1
Vicente Gasturo.	1
Manuel Castaneda.	1
José de la Fuente.	1
Casto Gutierrez.	1 18
Hernando Lopez.	1
Joaquin Pascual.	1
Alonso Fernandez Martinez.	1
Antonio Fernandez.	1
José Alonsi.	1
Varios vecinos en diferentes partidas.	38
TOTAL.	411

Gordoncillo Agosto 8 de 1860.—Ramon Gutierrez.

LISTA NÚMERO 92.

TRUCHAS.

	Reales
El vecindario de Manzanaera.	20
El de Quintanilla de Imo.	31
El de Cuesta.	14 48
El de Cuevas.	30
El de Villar del Monte.	8
El de Truchillas.	29
El de Valladolid.	20
El párcero y vecinos de Pozos.	20
D. Baltasar Carbuja, de Limesa.	1 18
El vecindario de Truchas.	20 48
TOTAL.	202 84

Truchas 8 de Setiembre de 1860. —Antonio Rodriguez.

LISTA NÚMERO 93.

LAGUNA DE NEGRILLOS.

	Reales
D. Agustin Rodriguez, Juez de paz.	20
Evsteban Cuchado, Escribano de número.	20
Santiago Matilla, Alcalde constitucional.	10
José Antonio Mancofido, Secretario de	

Ayuntamiento.	20
Antonio Mateos, párroco.	10
Pedro Fernandez, Regidor.	10
Matias Casado, id.	10
Melchor Martinez, id.	5
Tomás Colinas, id.	4
Antonio Barrera, labrador.	5
D. María Ferrero, maestra de 1.ª enseñanza.	10
D. Juan Martinez, labrador.	6
Faustino Fernandez, id.	6
Miguel Garcia, id.	4
Amoso Blanco, id.	5
Manuel Valencia, id.	5
Matias Lopez, maestro de 1.ª enseñanza.	10
Juan Amez, suplente de Juez de paz.	10
Salurnino Gorgojo, argento retirado.	5

VILLAMOR DE LAGUNA.

D. José Gonzalez, párroco.	19
Pedro Garcia.	2
Juan Cadenas.	1
José Chamorro.	1 18
Simon Fernandez.	2
Fernando Fernandez.	5
Domingo Herrera.	1
Gabriel Fernandez.	1
Manuel Escudero.	4
Miguel Cadenas.	4
Francisco Vallejo, Alcalde pedáneo.	3
Balduino Garavito.	1
Cipriano Chacon.	2
Luis Gorgojo.	2
José Balbuena.	3
Gabriel Vallejo.	1
Pablo Castro.	2

TOTAL. 227 18

Laguna de Negrillos Setiembre 7 de 1860.—El Alcalde, Santiago Matilla.

ANUNCIOS PARTICULARES.

La botica que en los portales de Regla de esta ciudad perteneció al difunto D José Montes, se vende con todas sus drogas, útiles y estantería segun que de antiguo estaba establecida. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion podrán pasar á tratar con su viuda y testamentarios que admitirán tambien proposiciones á plazos convencionales.

Se necesita un sustituto, advirtiendole que se le abona de tiempo servido dos años y medio.

En la imprenta de D. Manuel Gonzalez Huelondo se dará razon.

PASTOS PARA OVEJAS.

Se arriendan los de la dehesa de S. Bernardo de Valluena, término de Peñafiel, en una parte capaz para mil ovejas, á contar desde principios de la próxima invernada.

Puede tratarse con el Administrador que vive en la misma dehesa.

Imprenta de la Viuda ó Hijos de Miñón.